



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 17 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 16631/2024, en el cual la Lic. Natalia Romina PEREIRA, solicita licencia por estudios; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Natalia Romina PEREIRA, solicita DOCE (12) días de licencia por estudios, para la presentación del Trabajo Final de la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria, a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 27 de septiembre de 2024.

Que la Lic. Natalia Romina PEREIRA, reviste en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 10 -Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

Que el Área 10 - Formación Profesional y el Departamento de Kinesiología y Fisiatría avalan la solicitud.

Que la docente se encuentra en condiciones reglamentarias, para hacer uso de dicha licencia.

Que tal situación se encuadra conforme al artículo 49, inciso I e) del CCT para los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto Nacional N°1246/2015.

Que la carrera Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria de la Universidad del Gran Rosario es reconocida oficialmente por CONEAU a través de la Resolución Ministerio de Educación N° 544/2012.

Que corresponde otorgar a la Lic. Natalia Romina PEREIRA, licencia por estudio, con goce de haberes, a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 27 de septiembre de 2024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

Por ello y en uso de sus atribuciones;



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la Lic. Natalia Romina PEREIRA, DU 31542929, DOCE (12) días de Licencia por Estudios, con goce de haberes, para la presentación del Trabajo Final de la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria, a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 27 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/10/2024 11:18:37
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/10/2024 09:29:22
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2024 08:56:25
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo